



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica

ANEXO VII

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

EL ESTADO SELECCIONA

Se llama a Concurso en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO mediante Convocatoria Interna.

Podrá inscribirse el personal permanente y no permanente, que presten servicios en la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en los términos de los artículos 8° y 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 (Decreto N° 1328/16 y Resolución S.E.P. N° 5/17).

| Denominación del Puesto | Nivel | Agrupamiento | Ubicación Estructural | Codificación | Remuneración |
|--|-------|--------------|----------------------------|--|---|
| TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN CONTABLE | B | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016351-SECLYT-G-SI-X-B | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 25.621,68 (más suplemento por capacitación terciaria 25% de la asignación básica del nivel \$ 6.405,42). |
| TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA | B | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016349-SECLYT-G-SI-X-B 2017-016350-SECLYT-G-SI-X-B | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 25.621,68 (más suplemento por capacitación terciaria 25% de la asignación básica del nivel \$ 6.405,42). |
| TÉCNICO ESPECIALISTA EN CONTROL DE ACTOS DE GOBIERNO | B | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016347-SECLYT-G-SI-X-B 2017-016348-SECLYT-G-SI-X-B | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 25.621,68 (más suplemento por capacitación terciaria 25% de la asignación básica del nivel \$ 6.405,42). |
| ASISTENTE EXPERIMENTADO ADMINISTRATIVO | C | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016337-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016338-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016339-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016340-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016341-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016342-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016343-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016344-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016345-SECLYT-G-SI-X-C 2017-016346-SECLYT-G-SI-X-C | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 17.567,34 (más compensación transitoria 7,5% de la asignación básica del nivel \$ 1.317,55). |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------|----------------------------|--|--|
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | D | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016334-SECLYT-G-SI-X-D 2017-016335-SECLYT-G-SI-X-D | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 15.225,51 (más compensación transitoria 7,5% de la asignación básica del nivel \$ 1.143,94). |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO (RESERVADO) | D | General | Secretaría Legal y Técnica | 2017-016336-SECLYT-G-SI-X-D | Remuneración Bruta Mensual Total: \$ 15.225,51 (más compensación transitoria 7,5% de la asignación básica del nivel \$ 1.143,94). |

La totalidad de la información que se estima conveniente para el mejor resguardo de los derechos de los postulantes, incluyendo copia de las Bases del Concurso, actas de los Comités de Selección, normativa aplicable e instructivo de inscripción electrónica, estará disponible en la sede de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA sita en la calle 25 de mayo 606, 4° piso, CABA, en el horario de 10 a 18 hs, la Intranet de la SLyT y en la página Web <http://www.concursar.gob.ar>.

Requisito de admisión previo

Resolución N° 5/17 de la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización.

*“ARTÍCULO 4° — Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa N° 1145/2016 la acreditación de **experiencia laboral superior a 10 años en la Administración Pública Nacional.***

El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulan a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431”.

Inscripción

Preinscripción Electrónica: Desde el 26 de febrero de 2018 hasta el 16 de marzo de 2018, estará disponible el Sistema de Inscripción Electrónica en la página Web www.concursar.gob.ar. En él deberán cargarse la totalidad de los datos solicitados. Esta inscripción deberá realizarse con carácter previo a la Inscripción Documental y podrá efectuarse hasta el 16 de marzo de 2018 a las 13:00 hs.

Inscripción documental: Se recibirán desde el 5 de marzo de 2018 hasta el 16 de marzo de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00hs. en la sede de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA sita en la calle 25 de mayo 606, Piso 6°, CABA.

Aquel interesado que resida a más de CINCUENTA (50) Kilómetros del lugar de inscripción, o en los supuestos de cargos reservados para personas con discapacidad certificada¹, o en los procesos en los que personas en esta condición participen en esta etapa, podrá realizarla por correo postal, en cuyo caso deberá agregar al resto de la documentación requerida (que se detalla seguidamente) un certificado de domicilio, considerándose a todo efecto la fecha del franqueo.

Listados de Admitidos y No Admitidos al proceso: estará disponible aproximadamente entre el 20 de marzo de 2018 y el 28 de marzo de 2018 en las carteleras habilitadas y la Intranet de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Para participar de los Concursos el postulante deberá presentar²:

¹ Presentar Certificado Único de Discapacidad o demás Certificados de discapacidad vigentes, expedidos por autoridades competentes según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 22.431.

² Los Anexos I, II y III son emitidos por el sistema Concursar al momento de realizar la pre-inscripción electrónica.

a) Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción" (Anexo I), debidamente completado y cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas. Puede también presentar UN (1) currículum vitae actualizado. El postulante deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.

b) Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso" (Anexo II), reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección en general, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y las Bases del Concurso.

c) Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación **original y DOS (2) copias** que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación, no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. Asimismo, al momento de la inscripción deberá acompañarse:

- Certificación de Servicios
- Certificación de Funciones y Tareas
- Certificación de Actividades de Capacitación. Deberán adjuntarse otras actividades de capacitación que no figuren en dicha certificación.
- Certificado de Discapacidad vigente (en caso que corresponda).

Una vez entregada la Solicitud y Ficha de Inscripción el interesado no podrá añadir información ni modificar los datos consignados. **La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado.**

d) Cada Inscripción y documentación entregada se dará formal acuse de recibo mediante la "Constancia de Recepción de la Solicitud, Ficha de Inscripción y de la Documentación presentada" (Anexo III).

Comités de Selección

Mediante Resolución N° 54 de fecha 11 de octubre de 2017 de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN se designaron los miembros de los Comités de Selección, con las atribuciones y responsabilidades que establece la normativa que regula los Procesos de Selección para los cargos que se concursan.

El Curriculum Profesional de cada uno de los integrantes del Comité de Selección se encuentra disponible en la página Web www.concursar.gob.ar.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los inscriptos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes de que el referido órgano se expida.